

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

CONTENIDO:

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**

- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**

- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Jurisdicción: 6 - TRIBUNAL SUPERIOR

Corresponde al Tribunal Superior de la Ciudad el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre los puntos regidos por la Constitución, por los convenios que celebre la Ciudad, por los códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales, así como también organizar la mediación voluntaria conforme la ley que la reglamente.

Ejerce esta competencia sin perjuicio del juicio por jurados que la ley establezca.

Políticas y acciones:

Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.

Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

Creación de una biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento al carácter constitucional del Tribunal.

Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA	TOTAL
6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	16.203.410
50 TRIBUNAL SUPERIOR	16.203.410
16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA	16.203.410
0 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA	16.203.410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

1. Originaria y exclusivamente:

a) En los conflictos entre los poderes de la Ciudad y en las demandas que promueve la Auditoria General de la Ciudad de Bs. As.

b) En las demandas que promueva la Auditoria General de la Ciudad de Bs. As.

c) En las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general de las autoridades de la Ciudad.

2. Originaria:

a) En materia electoral y de partidos políticos.

3. Recurso de inconstitucionalidad:

a) En todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en la Constitución de la Ciudad.

4. Recursos:

a) Privación, denegación o retardo de justicia.

b) Queja por denegación de recursos.

5. Instancia Ordinaria:

a) Apelación de causas en que la Ciudad sea parte.

6. Competencia:

a) En cuestiones de competencia y conflictos entre jueces de la Ciudad que no tengan un órgano superior jerárquico común.

7. Constitución de la Ciudad:

a) Es el intérprete final y custodio de la vigencia de las normas contenidas en la Constitución de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 6 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROGRAMA Nº 16 - JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

8. Políticas y Acciones:

a) Prever una estructura adecuada a la integración de los fueros judiciales de la Ciudad cuyos cargos serán cubiertos en la medida que las necesidades lo requieran.

b) Informatización del servicio de justicia, capacitación de los recursos humanos y adecuación del edificio sede del Tribunal para mayor aprovechamiento funcional.

c) Mantener actualizada la biblioteca jurídica al servicio del Tribunal y la comunidad, con énfasis en derecho público local, constitucional y derechos humanos, atento el carácter constitucional del Tribunal.

d) Contacto con Tribunales Superiores de las Provincias y Tribunales Constitucionales de otros países.

Programa:16 JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Descripción: JUSTICIA DE MAXIMA INSTANCIA

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.203.410
Personal permanente	13.164.910
Personal temporario	944.500
Asignaciones familiares	94.000
Bienes de consumo	200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.500
Textiles y vestuario	21.500
Productos de papel, cartón e impresos	26.000
Otros bienes de consumo	118.000
Servicios no personales	1.400.000
Servicios básicos	321.500
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	505.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	313.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	68.000
Publicidad y propaganda	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	69.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	250.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	90.000
Activos intangibles	60.000
TOTAL	16.203.410